

0715

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

MAT: AUTORIZA PAGO POR SUPLEMENTO A CONTRATO DE SEGURO VEHÍCULO INSTITUCIONAL, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **22 MAR. 2016**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 de Presupuesto del año 2016; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la Resolución Exenta N° 015/172 de 2001, la Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1º Qué, mediante Resolución Exenta N° 015/1315 de fecha 01 de Junio de 2015, se autorizó y público un llamado a Licitación Pública para **"COMPRA DE SEGUROS GENERALES AÑO 2015-2016 PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" ID 852-19-L115.**

2º.- Qué, a través de Resolución Exenta N° 015/1466 de fecha 10 de Junio de 2015, se adjudicó la licitación **"COMPRA DE SEGUROS GENERALES AÑO 2015-2016 PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** a RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., RUT N° 94.510.000-1, en conformidad a la ley N° 19.866 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento, contratándose las pólizas N° 746973-1 referente a la Camioneta placa patente FRGT63 y N° 746972-1 relativa a la Station Wagon placa patente HCZX14.

3º.- Qué, se compró un vehículo institucional nuevo a través de Convenio Marco y es necesario que tenga seguro desde el momento de la entrega del vehículo en la sucursal de la Región Metropolitana del Concesionario hasta el término del convenio existente 08 de Junio del 2016 y mientras se hace el llamado a licitación pública.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZASE, el pago de la suma de UF 11,44 (IVA incluido) \$ 294.517.- (doscientos noventa y cuatro mil quinientos diecisiete pesos), lo anterior calculando la UF de fecha 22 de Marzo 2016 (\$25.789,62) IVA incluido a RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. RUT N° 94.510.000-1 con domicilio en Amunátegui N° 178, Santiago, en virtud de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



2º.- Imputase, el gasto que genere la presente resolución al subtítulo 22, ítem 10 asignación 002, Programa 01 del Presupuesto JUNJI año 2016

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE LA ARAUCANIA**

MICM/JDH/OCA/CFM/cvt

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes